



DECRETO ALCALDICIO N° 1275 /

**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR URGENICA,
EMERGENCIA O IMPREVISTO.**

REQUINOA, 22.05.2020 /

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Solicitud de Adquisición de fecha 06 de marzo de 2020, de Encargada de Postas a Jefe del Departamento de Salud, donde solicita con suma urgencia, mantención iluminaria Postas de Salud Rural.

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO, (Compra Ágil) bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, (se adjuntan 3 cotizaciones), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de **mantención de iluminaria Postas de Salud Rural**, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

ELECTRICIDAD Y PROYECTOS JOSE IGNACIO POBLETE RIVERA

RUT 76.550.569-0

\$ 920.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.06.001.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones" Centro de Costo "General" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LASV/MAVS/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD